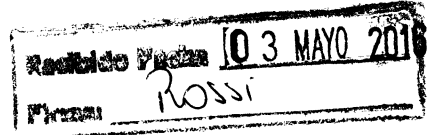


ORD. N° 15/16
(Quince / Dieciséis)

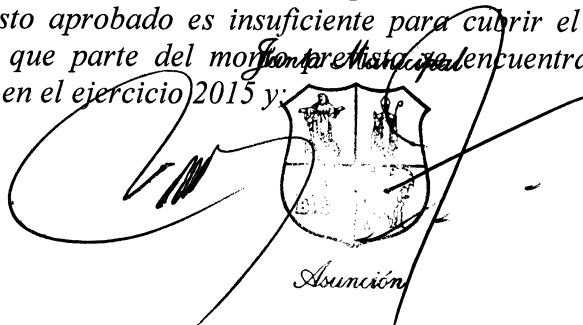


VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 257/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Gs. 45.987.853.177, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución y los recursos financieros provenientes de la deuda fraccionada por el contribuyente para el pago de Tributos Municipales y la aplicación del concepto de Grandes Contribuyentes a las Tasas Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el memorándum de fecha 14 de marzo de 2016, de la Dirección de Hacienda a la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta cuanto sigue: *“Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar una ampliación presupuestaria, de manera a prever en el Presupuesto 2016, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, conforme se detalla a continuación:*

- 1) *Obligaciones Pendientes de Pago a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, correspondiente a los meses de Julio a Noviembre 2015.*
- 2) *Adquisición de Uniformes para la Dirección de Servicios Urbanos, a los efectos de iniciar el proceso de contratación plurianual 2016-2017. El crédito Presupuestario del Presupuesto aprobado es insuficiente para cubrir el monto del Ejercicio Fiscal vigente.*
- 3) *El mantenimiento de Vehículos de la Institución, a los efectos de iniciar el proceso de contratación plurianual 2016-2017. El crédito presupuestario del Presupuesto aprobado es insuficiente para cubrir el monto del Ejercicio Fiscal vigente, debido a que parte del monto previsto se encuentra comprometido para los contratos iniciados en el Ejercicio 2015.*
- 4) *La limpieza del Edificio Bloque A, C, y la Terminal de Ómnibus, a los efectos de iniciar el proceso de contratación plurianual 2016-2017. El presente gasto no ha sido previsto en el Presupuesto 2016.*
- 5) *Digitalización de Expedientes, a los efectos de iniciar el proceso de contratación. El presente gasto no ha sido previsto en el Presupuesto 2016.*
- 6) *Servicios Básicos, pago a ANDE y ESSAP. El crédito presupuestario del Presupuesto aprobado es insuficiente para cubrir el monto del Ejercicio fiscal vigente.*
- 7) *El alquiler de camiones volquetes, recolectores, compactadores y camión levanta contenedores para la Dirección de Servicios Urbanos, a los efectos de iniciar el proceso de contratación plurianual 2016-2017. El crédito presupuestario del Presupuesto aprobado es insuficiente para cubrir el monto para el Ejercicio fiscal vigente, debido a que parte del monto previsto se encuentra comprometido para los contratos iniciados en el Ejercicio 2015.*
- 8) *La adquisición de Lubricantes para la Dirección de Servicios Urbanos, a los efectos de iniciar el proceso de contratación plurianual 2016-2017. El crédito presupuestario del Presupuesto aprobado es insuficiente para cubrir el monto del Ejercicio fiscal vigente, debido a que parte del monto previsto se encuentra comprometido para los contratos iniciados en el ejercicio 2015 y*


Asunción



9) Para el pago por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, debido a que el Contrato firmado con la Firma EMPO Ltda. y Asociados, ha tenido un reajuste de precios, a partir del 04/12/2015, según Resolución N° 2.834/15 I. El reajuste no fue previsto en el presupuesto 2016.

Estos pedidos se encuentran respaldados por informes técnicos de cada una de las áreas administrativas y operativas de la Institución Municipal.

Cabe mencionar que los recursos financieros con los que se financiará la ampliación presupuestaria se encuentran conformado de la siguiente manera:

1. La Deuda Fraccionada por el contribuyente para el pago de los tributos municipales, que se encuentra avalado con la liquidación y pagaré correspondiente, la cual parcialmente asciende al monto de Gs. 27.908.630.846, (Guaraníes Veinte y Siete Mil Novecientos Ocho Millones Seiscientos Treinta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis), y

2. Los recursos provenientes y/o generados a partir de la aplicación del concepto de Grandes Contribuyentes a las Tasas Especiales, identificación de Grandes Generadores y mejoramiento del servicio de recolección de residuos sólidos, disposición y tratamientos de residuos sólidos, la cual parcialmente asciende a Gs. 18.079.222.331 (Diez y Ocho Mil Setenta y Nueve Millones Doscientos Veinte y Dos Mil Trescientos Treinta y Uno), cuyos montos resultaron de la facturación masiva.

Se adjunta los siguientes informes:

-Anexo B-04-01 cuadro de Ejecuciones y estimaciones del Ingreso, Ampliaciones, cambio de fuente y cambio de origen del financiamiento, justificación del Ingreso.

-Anexo I y II... ”.

Que, el Memorándum UFP N° 045/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, de la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto, expresa lo siguiente: “Por el presente se remite el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, por un monto de Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete (Gs. 45.987.853.177), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución y los recursos financieros provenientes de la deuda fraccionada por el contribuyente para el pago de tributos municipales y la aplicación del concepto de grandes contribuyentes a las Tasas Especiales... ”.

Que, el Memorándum N° 76 - DGAF/16, de fecha 16 de marzo del cte., de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitido al Intendente Municipal, manifiesta cuanto sigue: “...La Dirección de Hacienda por Memorándum N° 53/2016, ha solicitado la Ampliación Presupuestaria de manera a incorporar en el Presupuesto 2016, la previsión presupuestaria para la adquisición de servicios de insumos y maquinarias para la Institución, conforme a requerimientos e informes técnicos de las áreas administrativas y operativas de las dependencias municipales, a ser financiados con los recursos provenientes de la deuda fraccionada por el Contribuyente y aplicación del concepto de Grandes Contribuyentes a Tasas Especiales, identificación de grandes generadores, cuyo monto total asciende a Gs. 45.987.853.177 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete)... ”.



Que, con relación al Punto 9 de la solicitud formulada por la Intendencia el pago por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, debido a que el Contrato firmado con la Firma EMPO Ltda. y Asociados, ha tenido un reajuste de precios, a partir del 04/12/2015, según Resolución N° 2.834/15 I.; el reajuste no fue previsto en el presupuesto 2016, razón por la cual la Comisión Asesora recomienda diferir su estudio y consideración en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para un mejor análisis de sus fundamentos y justificación.

Que, de conformidad a lo precedentemente manifestado es parecer de la Comisión Asesora, que corresponde aprobar el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del memorándum de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Guaraníes Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis (Gs. 34.226.446.846), de conformidad a las documentaciones presentadas, y a las planillas de Ingresos y Egresos que se adjuntan.

***TRATAMIENTO EN EL PLENO:**

Que, en el tratamiento del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto surge, a propuesta del Concejal Julio Ullón, la modificación de la recomendación, en el sentido de incorporar en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales", la suma de Gs. 3.000.000.000, a los efectos de cumplir con compromisos asumidos con la Intendencia Municipal con respecto a: 1) Estudio de fiscalización y auditoría ambiental del contrato con la Empresa EMPO, sobre el cumplimiento de la licencia ambiental en relación al servicio de disposición final de residuos; 2) Estudio detallado del transporte para definir un nuevo modelo, en atención a los cambios que surgen dentro del servicio de transporte público de pasajeros, como el Proyecto Metrobus; y 3) Estudio pormenorizado de las tasas retributivas que se cobra al contribuyente, en lo concerniente a grandes generadores de basura.

Que, en ese orden de ideas, el Concejal Orlando Fiorotto, solicita igualmente postergar por el plazo de una semana, el tratamiento del pedido de ampliación presupuestaria que afecta al Rubro "Alquiler de Maquinarias y Equipos" (Alquiler de Camiones Volquetes, Recolectores, Compactadores y Levantacontenedores"), a fin de aguardar la remisión del informe solicitado a la Intendencia Municipal, con plazo de 15 días, sobre cantidad de la flota existente en funcionamiento de camiones tumba, camiones recolectores, tractores con palas cargadoras, mini tractores Bob Cat, sean estos propiedad del Municipio o tercerizados; como asimismo, disponga la numeración y colocación del logotipo institucional, que los vehículos de la comuna, incluyendo los tercerizados al servicio de la misma (Minuta ME/N° 777/16, remitida por Nota JM/N° 600/16).

Que, el Concejal Martín Arévalo, por un lado aclara que el planteamiento realizado por el Concejal Orlando Fiorotto, corresponde al Rubro "Alquiler de Maquinarias y Equipos", cuyo monto asciende a la suma de Gs. 5.504.636.000, tras lo cual acompaña la postergación del tratamiento de ampliación de este rubro para mejor estudio. Asimismo, se suma al pedido de reprogramación del Rubro 260, de Gs. 3.000.000.000 para Servicios Técnicos, propuesta por el Concejal Julio Ullón.

Que, finalmente, el Concejal Julio Ullón, aclara que la ampliación presupuestaria de Gs. 45.987.853.177, solicitada por la Intendencia Municipal, quedará finalmente en Gs. 31.721.810.846.

Junta Municipal



Asunción

Cont. Ord. N° 15/16

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°- Aprobar, con modificación, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda de la Intendencia Municipal, por un monto total que asciende a la suma de Guaraníes Treinta y Un Mil Setecientos Veintiún Millones, Ochocientos Diez Mil, Ochocientos Cuarenta y Seis (Gs. 31.721.810.846), de conformidad lo expuesto en el considerando de la presente ordenanza y a las documentaciones que se adjuntan.

Art. 2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

J. M. Oviedo
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/ed

Junta Municipal



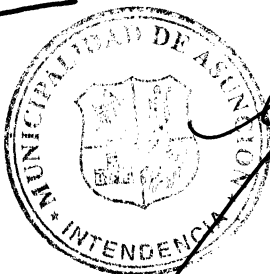
Asunción

Daniel Centurión
Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente Interino

Asunción, 17 MAYO 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Javier Cambia Fernández
JAVIER CAMBIA FERNÁNDEZ
Secretario General



Mario Anibal Ferreiro Sanabria
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal